

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 11 de Diciembre de 2020

Rad. 2020-474

Realizado el examen preliminar por este despacho previo a librar mandamiento ejecutivo de pago de la presente demanda evidencia lo siguiente:

- 1- La parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. pretende adelantar el presente ejecutivo contra la parte ejecutada EDWIN FERNANDO BOLIVAR DIAZ, sirviendo como base a la presente ejecución los pagarés No. 066076100012125 y No. 066076100012124, entre otras pruebas y anexos, el certificado de existencia y representación legal de la parte ejecutante y el poder conferido, sin embargo, y a pesar de que el ejecutante lo menciona como pruebas y anexos en el acápite del libelo, *en la demanda no se encuentran adjuntos*, pues tan solo se aportó la demanda inicial y los títulos ejecutivos, pero no los demás documentos que relaciono en el acápite de pruebas. Por lo tanto, se inadmite la demanda, en razón al artículo 90 numeral 2 del C.G del P, para que aporte todos los documentos necesarios para iniciar la ejecución.

Así las cosas, inadmítase la demanda para que el ejecutante, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, subsane el requisito del cual adolece el poder presentado, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE <u>FIJACION POR ESTADO</u> Numero <u>158</u> DE HOY <u>14 DE DICIEMBRE DE 2020</u> Secretario _____
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Ibagué _____

Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario _____

CM